

NUEVAS LEYES DE OREGÓN SOBRE LA SEGURIDAD POR EL USO DE ARMAS DE FUEGO



**Lo que necesita saber para mantener seguros a
sus seres queridos y a su familia**



De la oficina del Fiscal General de Oregon, Dan Rayfield:

La violencia armada afecta a todas las comunidades en cada rincón de este estado. Destruye vidas, devasta familias y amenaza la seguridad de nuestros vecindarios. Hemos logrado avances reales en el fortalecimiento de nuestras leyes de seguridad sobre armas de fuego, pero aún queda trabajo por hacer. Este es el primero de una serie de documentos informativos diseñados para ayudarle a comprender mejor las actualizaciones de las leyes de protección relacionadas con armas de fuego en Oregon.

Comenzamos con la Orden de Protección contra Riesgos Extremos de Oregon — conocida frecuentemente como la «ley de bandera roja»—, la cual otorga a los tribunales la facultad de retirar temporalmente las armas a personas que representan un peligro para sí mismas o para los demás. Queremos que todos los habitantes de Oregon comprendan cómo funciona esta ley, ya que estas medidas de protección salvan vidas.

- Dan Rayfield, Fiscal General de Oregon

LA LEY DE BANDERA ROJA DE OREGÓN

LO QUE USTED NECESITA SABER

La Ley de Bandera Roja de Oregon requiere un proceso bastante sencillo. El primer paso es que un familiar, un miembro del hogar o un oficial de policía que esté alarmado solicite una Orden de Protección de Riesgo Extremo (Extreme Risk Protection Order, ERPO) al tribunal, el cual le quitará un arma o el permiso para portar un arma oculta a una persona que esté en riesgo de suicidio o que represente un peligro para los demás. La Orden también le impide a la persona comprar más armas durante un período de un año.

A la ley se le llama “Ley de Bandera Roja” para cuando una persona muestra una señal de alarma o ‘bandera roja’ u otro indicador de que pudiera dañarse a sí misma o a otras personas. Este es uno de los pocos recursos que tienen la familia y los miembros del hogar para quitarle rápidamente el arma a alguien que está en riesgo.



Cómo funciona:

Un familiar, un miembro del hogar o un oficial de policía puede solicitar una Orden al Tribunal de Circuito de su condado si llena una petición notariada con hechos que demuestren que la persona representa un peligro para sí misma o para los demás. Luego, el tribunal tendrá una audiencia normalmente en un plazo de 24 horas. Si el juez acepta, todas las armas y los permisos para portar un arma oculta se deben entregar en un plazo de 24 horas a partir de la emisión de la Orden.



Quién puede solicitarla:

- un oficial de policía,
- familiar,
- cónyuge,
- pareja íntima,
- padre o madre,
- hijo(a),
- hermano(a), o
- cualquier persona que viva en el hogar con la persona que le alarma puede solicitar una Orden del tribunal.



Plazo:

El tribunal debe tener una audiencia normalmente el mismo día o en un plazo de 24 horas. La persona que solicita la petición debe comparecer en la audiencia personalmente o mediante un video. Si la persona que está en riesgo solicita una audiencia, el tribunal entonces debe tener otra audiencia en un plazo de 21 días. Si se aprueba la Orden, generalmente tiene vigencia de un año.